

LA TARDE

Año XXIX

Diario republicano

Número 7.771

FUNDADOR:

J. LÓPEZ BARNÉS

REDACCIÓN:

AVENIDA DE ALVARO DE ALBORNOZ

Lorca, jueves 2 Septiembre 1937

BANCO POPULAR DE LOS PREVISORES DEL PORVENIR

FUNDADO EL 14 DE JULIO DE 1926

CAPITAL: 30.000.000 de ptas.

Dirección telegráfica: "PREVIBAN"

Casa Central: Avenida Conde Peñalver, núm. 20. MADRID

SUCURSALES Y AGENCIAS: Alcalá de los Gazules, Alcázar de San Juan, Algeciras, Alginef, Alhama de Murcia, ALICANTE, Almagro, Barcelona, Barroeta de San Julián, Belmonte, Benafés, Berlanga de Duero, BILBAO, Brozas, Bullas, CADIZ, Cañaverol, Ceuta, Eliche, Elda, Grafo, Ora, HUESCA, Iniesta, JAÉN, Jerez de la Frontera, Luanco, Manises, Monóvar, OVIEDO, PALÉNCIA, PAMPLONA, Paredes de Nava, Puerto Lumberras, SAN SEBASTIÁN, Santa Cruz de Mieda, SEVILLA, Socuéllamos, La Solana, TOLEDO, Tomelloso, Toro, Torreute, VALENCIA, Villafranca, Villarta de San Juan, VITORIA, Vecia, Zaragoza.

TIPOS DE INTERÉS

Desde 1º de octubre de 1935 y a virtud de la norma del Consejo Superior Bancario de observancia general y obligatoria para toda la Banca operante en España, este Banco no podrá abonar intereses superiores a los siguientes:

I.—CUENTAS CORRIENTES

A la vista..... 1,25 por 100 anual.

II.—OPERACIONES DE AHORRO:

- | | |
|--|---------------------|
| a) Libretas ordinarias de ahorro, de cualquier clase, tengan o no condiciones limitativas..... | 2,50 por 100 anual. |
| b) Imposiciones: Imposiciones a plazo de tres meses..... | 2,50 por 100 — |
| — a plazos de seis meses..... | 3 por 100 — |
| — a plazo de doce meses o más..... | 3,50 por 100 — |

Regirán para las cuentas corrientes a plazo los tipos máximos señalados en esta norma para las imposiciones a plazo.

Realiza toda clase de operaciones bancarias y las especiales con las compañías de seguros y la Asociación «LOS PREVISORES DEL PORVENIR».

Sucursal en Puerto-Lumberras:

Francisco García Carrasco, n.º 12. — Teléfono núm. 30

Banco Internacional de Industria y Comercio

H U C H A S

Seguendo órdenes de la Delegación Provincial del Consejo Superior Bancario en Madrid, este Banco invita a todos los poseedores de Huchas para que, en el más breve plazo, se presenten en sus oficinas, para hacer entrega de la cantidad que en monedas de plata existe en dichas huchas, con el fin de abonar su importe en las correspondientes cartillas, pagando los intereses retirados las cantidades que les permitan las disposiciones actualmente en vigor. Lorca 25 de Junio de 1937

El Gobierno ha dicho: Ciudadano no des un céntimo más de los fijados en la tasa.

¿Qué más quiere el Pueblo?

riores y siguientes al comienzo del período revolucionario. Y, sobre todo, a los innovadores sin fundamento o amorales.

A pocas propagandas hemos dejado de concurrir, no a título de miróns, sino a ojos cerrados y oídos atentos. Ni por como despuntó una idea en ellas. Todo fueron lugares comunes, garrulería, vacuidad, tal cual lirismo, chismes y rumores de partidos y organizaciones. Hemos carecido de un curso racionalmente preparado. Faltaron los maestros de la nueva economía.

Nadie expuso, con ideas netas, de que manera, dentro de una práctica transicional, la Revolución iba a devolver la riqueza básica a los trabajadores. ¿Socialización? ¿Sindicación? ¿Colectivización? Nos dejaron a oscuras. Tal vez lo estaban los exponentes.

Como las contestaciones a estas preguntas no admiten vaguedades, sino una suma de grandes pericias, he aquí por qué, labriegos y sindicatos viven a palos de ciego. Para evitar que haya palos a ojos abiertos, debieran prever quien o quienes a ellos están obligados.

Joaquín Martínez Perier.

BANCO CENTRAL
Toda clase de operaciones Bancarias

Para que se enteren los que lo ignoran

El Servicio de Información del Departamento de Propaganda del Ministerio de Estado nos envía con el ruego de su publicación porque estimamos que, por su importancia e interés general, merecen la máxima difusión la copia del siguiente decreto.

«La política de precios que el Gobierno se propone desarrollar, con arreglo a las exigencias perentorias del interés público, determina la necesidad de atribuir los medios eficaces a los organismos competentes para que puedan desarrollarla con la efectividad práctica indispensable.»

En consecuencia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Por los Ministerios de Agricultura y Hacienda y Economía conjuntamente se elevará a esta Presidencia propuesta razonada de los precios máximos que debe percibir el productor en origen y los que ha de satisfacer el consumidor en el mercado por los artículos considerados como de primera necesidad.

La fijación de estos precios, que regirán en todo el territorio leal al régimen, serán objeto de una Orden Ministerial, revisable en su contenido cada tres meses y siempre que se considere indispensable, quedando obligados a su cumplimiento todos los organismos civiles y militares y personas naturales y jurídicas sin excepción alguna.

Artículo tercero. De acuerdo con lo que previene el Decreto de 10 de Diciembre de 1936, en su art. segundo, se reputará como acto de hostilidad y desafección al régimen:

- Alterar los precios que se fijan en virtud de este Decreto.
- Ocultar o acaparar cualquiera de los productos a que los mismos se contraen.
- Cometer cualquier irregularidad en peso de las mercancías o variación en su calidad que pueda des-

Huscultando al Campo

No caeremos en la tentación del viejo noticierismo de augurar muertes, asolaciones, fieros males, o inflar el perro por ducamé allá esas pajas.

Tenemos de sobra con lo que se nos ha venido encima, para añadir otros, ni acentuar los presentes tormentos.

Hechas estas salvedades, no dejaremos de apuntar que nuestra vida campesina, pasada la era del terror que a todo allanaba, ha recobrado las características individualistas, tenazmente conservadoras que peculiarizan a los hombres de la tierra.

De otra parte, las organizaciones que han creado personalidad a impulsos de la Revolución, sin definir una clara orientación social, ni económica, ni técnica, han adoptado un cariz monopolizador, una estructura de caciquismo de vía ancha.

Ambos fenómenos son muy dignos de estudio. Si aquí hubiera preocupados observadores en los centros de dirigencia, tal vez se tomarían medidas encaminadas a poner coto a uno y otro hechos, dipitándolos peligros co-

regibles y evitables. Pudiera, cualquier día, ensangrentar un paraje o una diputación rural el interés contrapuesto de un Fulano de Tal con el del Sindicato Cual.

Y al supuesto no le damos mayor volumen, porque conocemos a las gentes camperas de Lorea, a fuer de conservadoras y hechas a la apacibilidad, incapaces de un movimiento en masas. En fin, demasiado lo saben los que aquí han tratado de moverlas: jamás pudieron ufanarse de disponer de ellas, refractarias a todo progreso, irracionalmente tradicionales como son. Materialistas devotas de San Qazurro.

Si hubieramos de ilustrar el caso, sería de citar aquellos sucesos que vieron nuestros padres por los años de setenta y tantos, conocidos con el nombre de «motín de los tios del campo». Es un caso único en la historia de Lorea; hecho fehaciente de la incapacidad del hombre rural de nuestro país para rebelarse. Y si en el caso aquel se arrancaron, como decirse suele, póngase en la cuenta del Clero, que, enemigo de la República como ahora,

con motivo de la «quinta de Castelar, o de los casados», liviantó los ánimos de unos centenares de rudos labriegos, casados por la Iglesia y no por el Registro Civil, recién implantado, y al que la clerecía puso la proyección que con la nueva creación se le iba una fuente abundantísima de ingresos y otro medio de eficacia probada para seguir ingerta en la vida civil del pueblo español.

Como los hombres de nuestro terruño no han cambiado idiosincrásicamente, no creemos ociosa la cita, aunque la pasemos de largo para recentrar el tema.

Hay una acusada disparidad entre labradores y Sindicatos. (Ningún papel juega en esta fase episódica el propietario, inhibido o violentamente apartado del campo, y en plena cuaresma). Es simplemente la perennidad del acre individualismo campesino frente a un balbuciente intento de colectivización.

La disparidad, aparte el peculiar exagerado egoísmo de los labrantines y de la ilógica concepción de los Sindicatos, estriba en errores bien marcados, atribuibles, unos, a equivocadas e inconexas disposiciones gubernamentales, otros a las desdichadas propagandas sociales de te-